

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO**de 12 de julio de 2022****relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Irlanda y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2022 de Irlanda**

(2022/C 334/07)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas ⁽¹⁾, y en particular su artículo 5, apartado 2,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos ⁽²⁾, y en particular su artículo 6, apartado 1,

Vista la recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾, por el que se estableció el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, entró en vigor el 19 de febrero de 2021. Dicho Mecanismo proporciona ayuda financiera a la realización de reformas y a la inversión, lo que implica un impulso presupuestario financiado por la Unión. El Mecanismo contribuye a la recuperación económica y a la realización de inversiones y reformas sostenibles y favorables al crecimiento, particularmente con el fin de promover las transiciones ecológica y digital, al mismo tiempo que refuerza la resiliencia y el crecimiento potencial de las economías de los Estados miembros. También contribuye a reforzar la sostenibilidad de las finanzas públicas e impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo. La contribución financiera máxima por Estado miembro en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se actualizará en junio de 2022, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241.
- (2) El 24 de noviembre de 2021, la Comisión adoptó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible, marcando así el inicio del Semestre Europeo de 2022 para la coordinación de las políticas económicas. La Comisión tuvo debidamente en cuenta el Compromiso Social de Oporto suscrito el 7 de mayo de 2021 con el fin de impulsar la aplicación del pilar europeo de derechos sociales proclamado por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión el 17 de noviembre de 2017. El 25 de marzo de 2022, el Consejo Europeo aprobó las prioridades del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible de 2022. El 24 de noviembre de 2021, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, adoptó asimismo el Informe sobre el Mecanismo de Alerta, en el que se señalaba a Irlanda como uno de los Estados miembros para los cuales sería necesario un examen exhaustivo. En la misma fecha, la Comisión también adoptó una recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro, así como una propuesta de Informe conjunto sobre el empleo para 2022, en el que se analiza la aplicación de las orientaciones de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales. El 5 de abril de 2022, el Consejo adoptó la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro ⁽⁴⁾ (en lo sucesivo «Recomendación de 2022 sobre la zona del euro») y el 14 de marzo de 2022, el Informe conjunto sobre el empleo para 2022.

⁽¹⁾ DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

⁽²⁾ DO L 306 de 23.11.2011, p. 25.

⁽³⁾ Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17).

⁽⁴⁾ Recomendación del Consejo, de 5 de abril de 2022, sobre la política económica de la zona del euro (DO C 153 de 7.4.2022, p. 1).

- (3) La invasión de Ucrania por parte de Rusia, tras la pandemia mundial, ha alterado significativamente el contexto geopolítico y económico. Entre las repercusiones de la invasión sobre las economías de los Estados miembros figura un aumento de los precios de la energía, de los alimentos y de las materias primas, así como menores perspectivas de crecimiento. Los mayores precios de la energía pesan de manera particularmente aguda sobre los hogares más vulnerables confrontados a una situación de pobreza energética o en riesgo de caer en dicha situación, así como sobre las empresas más vulnerables a las subidas de los precios de la energía. Asimismo, en la Unión está habiendo una entrada sin precedentes de personas que huyen de Ucrania. Los efectos económicos derivados de la guerra de agresión de Rusia han tenido un impacto asimétrico en los Estados miembros. En este contexto, el 4 de marzo de 2022 se activó por primera vez la Directiva 2001/55/CE del Consejo ⁽⁵⁾ mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo ⁽⁶⁾, por la que se concede a las personas desplazadas procedentes de Ucrania el derecho a permanecer de forma legal en la Unión, así como el acceso a la educación y la formación, al mercado de trabajo, a la asistencia sanitaria, a la vivienda y a las prestaciones sociales.
- (4) Teniendo en cuenta la rápida evolución de la situación económica y geopolítica, en 2022, el Semestre Europeo reanuda su coordinación general de las políticas económicas y de empleo, al mismo tiempo que se ajusta a los requisitos de ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con arreglo al Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible de 2022. La ejecución de los planes de recuperación y resiliencia adoptados es esencial para la consecución de las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes abordan la totalidad o una parte significativa de las recomendaciones específicas por país emitidas en los ciclos del Semestre Europeo de 2019 y 2020. Las recomendaciones específicas por país de 2019 y 2020 siguen siendo igualmente pertinentes para los planes de recuperación y resiliencia revisados, actualizados o modificados de conformidad con los artículos 14, 18 y 21 del Reglamento (UE) 2021/241, añadiéndose a cualquier otra recomendación específica por país formulada hasta la fecha de presentación de tales planes de recuperación y resiliencia revisados, actualizados o modificados.
- (5) La cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ha estado activa desde marzo de 2020. En su Comunicación, de 3 de marzo de 2021, titulada «Un año después de la pandemia de COVID-19: respuesta en materia de política presupuestaria», la Comisión expuso su punto de vista de que la decisión relativa a la desactivación o el mantenimiento en vigor de la cláusula general de salvaguardia debe basarse en una evaluación global de la situación de la economía, utilizando como criterio cuantitativo clave la comparación del nivel de actividad económica en la Unión o en la zona del euro con los niveles anteriores a la crisis (final de 2019). La mayor incertidumbre y los importantes riesgos a la baja de las perspectivas económicas en el contexto de la guerra en Europa, las subidas sin precedentes de los precios de la energía y las continuas perturbaciones de la cadena de abastecimiento justifican la prórroga de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento durante 2023.
- (6) Siguiendo el enfoque de la Recomendación del Consejo, de 18 de junio de 2021 ⁽⁷⁾, por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2021 de Irlanda, actualmente la orientación presupuestaria global se mide mejor mediante la variación del gasto primario (excluidas las medidas discrecionales en materia de ingresos y las medidas de emergencia temporales relativas a la crisis de la COVID-19), aunque incluidos los gastos financiados por ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión, en relación con el crecimiento potencial a medio plazo ⁽⁸⁾. Más allá de la orientación presupuestaria global, con el fin de evaluar si la política presupuestaria nacional es prudente y su composición es favorable a una recuperación sostenible compatible con las transiciones ecológica y digital, también se presta atención a la evolución de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional ⁽⁹⁾ (excluidas las medidas discrecionales en materia de ingresos y las medidas de emergencia temporales relativas a la crisis de la COVID-19) y a la inversión.

⁽⁵⁾ Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida (DO L 212 de 7.8.2001, p. 12).

⁽⁶⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo, de 4 de marzo de 2022, por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania en el sentido del artículo 5 de la Directiva 2001/55/CE y con el efecto de que se inicie la protección temporal (DO L 71 de 4.3.2022, p. 1).

⁽⁷⁾ Recomendación del Consejo, de 18 de junio de 2021, por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2021 de Irlanda (DO C 304 de 29.7.2021, p. 28).

⁽⁸⁾ Las estimaciones de la orientación presupuestaria y de sus componentes incluidas en la presente Recomendación son estimaciones de la Comisión basadas en las hipótesis subyacentes a las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022. Las previsiones de crecimiento potencial a medio plazo de la Comisión no incluyen el efecto positivo de las reformas que forman parte del Plan de Recuperación y Resiliencia y pueden impulsar el crecimiento potencial.

⁽⁹⁾ No financiados mediante subvenciones procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia o de otros fondos de la Unión.

- (7) El 2 de marzo de 2022, la Comisión adoptó una comunicación en la que proporcionaba orientaciones generales para la política presupuestaria en 2023 (en lo sucesivo, «orientaciones presupuestarias») encaminadas a respaldar la elaboración de los programas de estabilidad y de convergencia de los Estados miembros, reforzando de esta forma la coordinación de las políticas. La Comisión observó, sobre la base de las perspectivas macroeconómicas de las previsiones del invierno de 2022, que en 2023 sería apropiado pasar de una orientación presupuestaria agregada expansionista en 2020-2022 a una orientación presupuestaria agregada globalmente neutra, manteniendo en cualquier caso la disposición a reaccionar en función de la cambiante situación económica. La Comisión anunció que las recomendaciones presupuestarias para 2023 deberían seguir distinguiendo entre Estados miembros y teniendo en cuenta posibles contagios de los efectos entre países. La Comisión invitó a los Estados miembros a reflejar las orientaciones en sus programas de estabilidad o de convergencia. La Comisión se comprometió a realizar un estrecho seguimiento de la evolución económica y a ajustar sus orientaciones según fuera necesario y, a más tardar, en su paquete de primavera del Semestre Europeo de finales de mayo de 2022.
- (8) Con respecto a las orientaciones presupuestarias, las recomendaciones presupuestarias para 2023 tienen en cuenta el deterioro de las perspectivas económicas, la mayor incertidumbre y los nuevos riesgos a la baja y la mayor inflación en comparación con las previsiones del invierno de 2022 de la Comisión. A la luz de estas consideraciones, la respuesta presupuestaria tiene que impulsar la inversión pública en relación con las transiciones ecológica y digital y la seguridad energética, y sostener el poder adquisitivo de los hogares más vulnerables con objeto de amortiguar los efectos de la subida de los precios de la energía y contribuir a limitar las presiones inflacionistas derivadas de efectos inducidos a través de medidas selectivas y temporales. La política presupuestaria ha de seguir siendo ágil con el fin de ajustarse a las circunstancias rápidamente cambiantes, incluidos los retos derivados de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania en materia de defensa y seguridad, y tiene que distinguir entre Estados miembros atendiendo a su situación presupuestaria y económica específica, también en lo que respecta a su exposición a la crisis y la entrada de personas desplazadas procedentes de Ucrania.
- (9) El 28 de mayo de 2021, Irlanda presentó su Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. En virtud del artículo 19 de dicho Reglamento, la Comisión ha evaluado la pertinencia, eficacia, eficiencia y coherencia del Plan de Recuperación y Resiliencia, de conformidad con las directrices de evaluación establecidas en el anexo V del citado Reglamento. El 8 de septiembre de 2021, el Consejo adoptó su Decisión de Ejecución relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de Irlanda⁽¹⁰⁾. El desembolso de tramos está supeditado a la adopción de una decisión de la Comisión de conformidad con el artículo 24, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/241, a tenor de la cual Irlanda haya cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos establecidos en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio presupone que no se haya retrocedido en los avances ya realizados hacia el logro de hitos y objetivos precedentes.
- (10) El 4 de mayo de 2022, Irlanda presentó su Programa Nacional de Reformas de 2022 y, el 29 de abril de 2022, su Programa de Estabilidad de 2022, de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 1466/97. Para tener en cuenta sus interrelaciones, ambos programas se han evaluado conjuntamente. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241, el Programa Nacional de Reformas de 2022 también refleja el informe semestral de Irlanda sobre los avances realizados en la ejecución de su Plan de Recuperación y Resiliencia.
- (11) La Comisión publicó el informe por país de 2022 correspondiente a Irlanda el 23 de mayo de 2022. Evaluó los avances de Irlanda en el seguimiento de las recomendaciones que le dirigió el Consejo en 2019, 2020 y 2021 e hizo balance de la ejecución de su Plan de Recuperación y Resiliencia, basándose en el cuadro de indicadores sobre recuperación y resiliencia. Partiendo de este análisis, el informe sobre Irlanda detectó deficiencias en relación con retos que no se abordan o se abordan solo parcialmente en el Plan de Recuperación y Resiliencia, así como retos nuevos y emergentes, como los derivados de la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Asimismo, evaluó los avances de Irlanda en la ejecución del pilar europeo de derechos sociales y en el logro de los objetivos principales de la Unión en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como los avances hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- (12) La Comisión realizó un examen exhaustivo sobre Irlanda de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 y publicó sus resultados el 23 de mayo de 2022. La Comisión concluyó que Irlanda ha dejado de experimentar desequilibrios relacionados con una elevada deuda privada, pública y externa. Se han realizado importantes avances en la reducción del endeudamiento público y privado, así como de los pasivos externos netos, tanto antes como desde la pandemia.

⁽¹⁰⁾ ST 11046/2021 INIT; ST 11046/2021 ADD 1.

- (13) En su Recomendación de 20 de julio de 2020 ⁽¹¹⁾, el Consejo recomendó a Irlanda que adoptara en 2020 y 2021 todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia, para combatir la pandemia de COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. Asimismo, le recomendó que, cuando las condiciones económicas lo permitieran, aplique políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y a garantizar la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que fomentan la inversión. Según los datos validados por Eurostat, el déficit público de Irlanda se redujo del 5,1 % del PIB en 2020 al 1,9 % en 2021. La respuesta de política presupuestaria de Irlanda respaldó la recuperación económica en 2021, mientras que las medidas de emergencia temporales disminuyeron del 3,3 % del PIB en 2020 al 2,7 % en 2021. Las medidas adoptadas por Irlanda en 2021 se ajustaron a la Recomendación del Consejo de 20 de julio de 2020. Las medidas presupuestarias discrecionales adoptadas por el Gobierno en 2020 y 2021 en su mayoría eran temporales o estaban contrarrestadas por medidas compensatorias. Según los datos validados por Eurostat, la deuda de las Administraciones Públicas se redujo del 58,4 % del PIB en 2020 al 56,0 % del PIB en 2021.
- (14) El escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias del Programa de Estabilidad de 2022 es realista. El Gobierno prevé que el PIB real aumente un 6,4 % en 2022 y un 4,4 % en 2023. En comparación, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 prevén un menor crecimiento del PIB real, del 5,4 %, en 2022 y un crecimiento del PIB similar, del 4,4 %, en 2023, debido principalmente a unas previsiones relativas al consumo privado y a las exportaciones en 2022 más bajas. En su Programa de Estabilidad de 2022, el Gobierno espera que el déficit global disminuya al 0,4 % del PIB en 2022 y pase a un superávit del 0,2 % del PIB en 2023. La caída registrada en 2022 refleja principalmente el fuerte crecimiento de la actividad económica y la desaparición de la mayoría de las medidas de emergencia. De acuerdo con el Programa de Estabilidad de 2022, se espera que la ratio deuda pública/PIB disminuya hasta situarse en el 50,1 % en 2022 y en el 46,3 % en 2023. Sobre la base de las medidas conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 contemplan para 2022 un déficit público del 0,5 % del PIB y un superávit del 0,4 % del PIB en 2023. Estas previsiones están en consonancia con el saldo de las Administraciones Públicas previsto en el Programa de Estabilidad de 2022. En las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 se indica una ratio deuda pública/PIB similar, del 50,3 % en 2022 y el 45,5 % en 2023. Sobre la base de las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022, el crecimiento potencial de la producción a medio plazo (media de 10 años) se estima en el 6,6 %. Sin embargo, esta estimación no incluye los efectos de las reformas que forman parte del Plan de Recuperación y Resiliencia y pueden impulsar el crecimiento potencial de Irlanda.
- (15) En 2022, el Gobierno suprimió gradualmente la mayoría de las medidas adoptadas en respuesta a la crisis de la COVID-19, como las medidas de emergencia temporales, que se prevé pasen de representar el 2,7 % del PIB en 2021 a representar el 0,6 % en 2022. El déficit público se ve afectado por las medidas adoptadas para contrarrestar las repercusiones económicas y sociales de la subida de los precios de la energía, que las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 estiman en el 0,2 % del PIB en 2022 y el 0,0 % del PIB en 2023 ⁽¹²⁾. Estas medidas consisten principalmente en transferencias sociales a los hogares más pobres y recortes en los impuestos indirectos sobre el consumo de energía, y en su mayoría se han presentado como temporales. Sin embargo, algunas de estas medidas podrían proseguirse en caso de que los precios de la energía se mantengan elevados en 2023. Algunas de ellas no tienen carácter específico, en particular el pago realizado a todos los contratos domésticos de electricidad y las reducciones generalizadas de los impuestos especiales. El déficit público también se ve afectado por el coste que supone ofrecer protección temporal a personas desplazadas procedentes de Ucrania, que en las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 se estima en el 0,1 % del PIB en 2022 y el 0,1 % del PIB en 2023 ⁽¹³⁾.
- (16) En su Recomendación de 18 de junio de 2021, el Consejo recomendó a Irlanda que aplicara en 2022 una orientación presupuestaria expansionista, en particular a través del impulso proporcionado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y que preservara la inversión financiada a nivel nacional. Asimismo, el Consejo le recomendó que, cuando las condiciones económicas lo permitiesen, aplicase una política presupuestaria destinada a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio plazo y, al mismo tiempo, fomentase la inversión para impulsar el potencial de crecimiento.

⁽¹¹⁾ Recomendación del Consejo, de 20 de julio de 2020, relativa al Programa Nacional de Reformas de 2020 de Irlanda y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad para 2020 de Irlanda (DO C 282 de 26.8.2020, p. 39).

⁽¹²⁾ Estas cifras representan los costes presupuestarios anuales de las medidas tomadas desde el otoño de 2021, entre las que se incluyen medidas de ingresos y gastos corrientes, así como, en su caso, medidas relacionadas con los gastos de capital.

⁽¹³⁾ Se estima que al final de 2022 el número total de personas desplazadas procedentes de Ucrania que habrán entrado en la Unión alcanzará gradualmente los seis millones, y su distribución geográfica se calcula en función del volumen de la diáspora existente, de la población relativa del Estado miembro de acogida y de la distribución en la Unión de las personas desplazadas procedentes de Ucrania observada en marzo de 2022. En cuanto a los costes presupuestarios por persona, las estimaciones se basan en el modelo de microsimulación Euromod del Centro Común de Investigación de la Comisión, teniendo en cuenta las transferencias en efectivo que pueden recibir las personas desplazadas, así como prestaciones en especie, por ejemplo en los ámbitos educativo y sanitario.

- (17) En 2022, según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 e incluyendo la información incorporada en el Programa de Estabilidad de 2022 de Irlanda, se prevé que la orientación presupuestaria sea expansionista en un $-0,3\%$ del PIB, según lo recomendado por el Consejo ⁽¹⁴⁾. Irlanda tiene previsto proporcionar un apoyo continuo a la recuperación utilizando el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para financiar inversiones adicionales conforme a lo recomendado por el Consejo. Se calcula que la contribución positiva a la actividad económica del gasto financiado por subvenciones procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión se mantenga estable en comparación con 2021. Se prevé que la inversión financiada a nivel nacional proporcione una contribución expansionista a la orientación presupuestaria equivalente a 0,3 puntos porcentuales en 2022 ⁽¹⁵⁾. Por consiguiente, Irlanda se propone preservar la inversión financiada a nivel nacional, según lo recomendado por el Consejo. Al mismo tiempo, se prevé que en 2022 el incremento de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional (excluidas las nuevas medidas relativas a los ingresos) tenga un efecto globalmente neutro, de 0,0 puntos porcentuales, sobre la orientación presupuestaria global. Esto incluye el impacto adicional de las medidas para hacer frente al impacto económico y social del aumento de los precios de la energía (0,2 % del PIB).
- (18) Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022, en 2023 el efecto de la orientación presupuestaria equivaldría al $+1,8\%$ del PIB, con la hipótesis de mantenimiento de la política económica ⁽¹⁶⁾. Se prevé que Irlanda siga utilizando en 2023 las subvenciones procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para financiar inversiones adicionales en apoyo de la recuperación. Se calcula que la contribución positiva a la actividad económica del gasto financiado por subvenciones procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión se mantenga estable en comparación con 2022. Se prevé que la inversión financiada a nivel nacional proporcione una contribución neutra a la orientación presupuestaria de 0,0 puntos porcentuales en 2023 ⁽¹⁷⁾. Al mismo tiempo, se prevé que en 2023 el incremento de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional (excluidas las nuevas medidas relativas a los ingresos) proporcione una contribución contraccionista de 1,8 puntos porcentuales a la orientación presupuestaria global. Esto incluye las repercusiones de la supresión gradual de las medidas adoptadas para abordar la subida de los precios de la energía (0,2 % del PIB).
- (19) En el Programa de Estabilidad de 2022, se espera que el saldo de las Administraciones Públicas alcance un superávit del $1,2\%$ del PIB en 2024 y del $1,4\%$ del PIB en 2025, por lo que se prevé que el déficit público se mantenga por debajo del 3% del PIB durante el período cubierto por el programa. Estas previsiones contemplan un límite al crecimiento del gasto básico del 5% anual. Según el Programa de Estabilidad de 2022, se espera que la ratio deuda pública/PIB disminuya de aquí a 2025, concretamente hasta el $43,8\%$ en 2024 y el $40,7\%$ en 2025. Según el análisis de la Comisión, los riesgos para la sostenibilidad de la deuda parecen bajos a medio plazo.
- (20) Se espera que el déficit global del sistema de pensiones aumente a largo plazo como consecuencia del aumento del gasto en pensiones del $4,6\%$ del PIB en 2019 al $7,6\%$ en 2070. Una comisión de pensiones independiente formuló varias recomendaciones para reforzar la sostenibilidad presupuestaria del sistema público de pensiones.
- (21) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) 2021/241 y el criterio 2.2 de su anexo V, el Plan de Recuperación y Resiliencia incluye un amplio conjunto de inversiones y reformas que se refuerzan mutuamente con un calendario indicativo de realización con plazo de finalización hasta el 31 de agosto de 2026. Estas contribuyen a abordar la totalidad o una parte significativa de los retos económicos y sociales descritos en las recomendaciones dirigidas por el Consejo a Irlanda en el marco del Semestre Europeo de 2019 y 2020, además de en cualquier otra recomendación dirigida a Irlanda hasta la fecha de adopción de un plan de recuperación y resiliencia. En particular, el plan se centra en reformas e inversiones que faciliten las transiciones ecológica y digital, así como en el apoyo a la integración activa en el mercado laboral y en la mejora de las capacidades. Las inversiones también ayudan a adelantar proyectos de inversión pública ya avanzados, promover la inversión privada y utilizar instrumentos de financiación más directos para estimular la investigación y la innovación. Además, el Plan de Recuperación y Resiliencia se compromete a llevar a cabo reformas por lo que respecta a la vivienda social y asequible, las pensiones, la asistencia sanitaria y los obstáculos reglamentarios al emprendimiento, al tiempo que introduce medidas que se espera que aborden parcialmente los retos relacionados con la lucha contra el blanqueo de capitales y la planificación fiscal abusiva.

⁽¹⁴⁾ Un signo negativo en el indicador indica un exceso en el incremento del gasto primario en comparación con el crecimiento económico a medio plazo, lo que indica una política presupuestaria expansionista.

⁽¹⁵⁾ Se prevé que los otros gastos de capital financiados a nivel nacional tengan un efecto neutro de 0,0 puntos porcentuales del PIB.

⁽¹⁶⁾ Un signo positivo en el indicador indica un déficit en el incremento del gasto primario en comparación con el crecimiento económico a medio plazo, lo que indica una política presupuestaria contraccionista.

⁽¹⁷⁾ Se prevé que los otros gastos de capital financiados a nivel nacional tengan un efecto neutro de 0,0 puntos porcentuales del PIB.

- (22) Se espera que la aplicación del Plan de Recuperación y Resiliencia de Irlanda contribuya a impulsar las transiciones ecológica y digital. Las medidas que respaldan objetivos climáticos en Irlanda representan el 42 % de la dotación total del Plan de Recuperación y Resiliencia, y las medidas que respaldan objetivos digitales, el 32 %. La aplicación completa del Plan de Recuperación y Resiliencia, conforme a los hitos y objetivos pertinentes, ayudará a Irlanda a recuperarse rápidamente de las repercusiones de la crisis de la COVID-19, al mismo tiempo que refuerza su resiliencia. La participación sistemática de los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo importante para la aplicación fructífera del Plan de Recuperación y Resiliencia, y de otras políticas económicas y de empleo que van más allá de él, con el fin de garantizar una amplia asunción del programa de políticas en su conjunto.
- (23) Irlanda todavía no ha presentado formalmente el acuerdo de asociación establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁸⁾ ni los demás programas de la política de cohesión previstos en dicho Reglamento. De conformidad con dicho Reglamento, Irlanda debe tener en cuenta las recomendaciones que se le han dirigido en la programación de los fondos de la política de cohesión 2021-2027. Esto constituye una condición previa para mejorar la eficacia y maximizar el valor añadido de la ayuda financiera que se ha de recibir de los fondos de la política de cohesión, al mismo tiempo que se fomenta la coordinación, la complementariedad y la coherencia entre dichos fondos de cohesión y otros instrumentos y fondos de la Unión. La aplicación fructífera del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y los programas de la política de cohesión también depende de la eliminación de los obstáculos a la inversión para respaldar las transiciones ecológica y digital y un desarrollo territorial equilibrado.
- (24) Además de los retos económicos y sociales de los que se ocupa el Plan de Recuperación y Resiliencia, Irlanda afronta algunos retos adicionales relacionados con la economía circular y las aguas residuales. La generación de residuos en Irlanda es casi un 25 % superior a la media de la Unión, lo que la convierte en el quinto mayor generador de residuos municipales per cápita de la Unión. Los progresos realizados en el aumento de las tasas de reciclaje se han ralentizado en los últimos años, mientras que la incineración ha aumentado significativamente. El uso circular de materiales en Irlanda fue del 1,8 % en 2020, muy por debajo de la media de la Unión del 12,8 %. Se necesitan más incentivos e inversiones para que Irlanda aplique una estrategia más ambiciosa en materia de residuos y economía circular, evitando al mismo tiempo la creación de una capacidad de incineración excesiva. Se requieren mayores esfuerzos para apoyar modelos de negocio circulares que abarquen todo el ciclo de vida de los materiales con el fin de reducir los residuos y el consumo de recursos. Aunque se han realizado algunos avances a la hora de facilitar la inversión en la gestión de aguas residuales, menos del 50 % de las aguas residuales de Irlanda se tratan de conformidad con la legislación de la Unión. El obstáculo más significativo para la calidad de las aguas superficiales en Irlanda se deriva del exceso de nutrientes procedentes tanto de las aguas residuales no tratadas como de la agricultura. Se requieren considerables mejoras en la infraestructura, así como un enfoque más firme para controlar la contaminación del agua procedente de actividades agrícolas. Unas infraestructuras de aguas residuales adecuadas también resultan fundamentales para mejorar la calidad de vida y las condiciones sanitarias de la población en general. Además, unas infraestructuras adecuadas de aguas residuales contribuyen a mejorar el desarrollo regional, generan crecimiento sostenible y empleo, y son beneficiosas para el turismo.
- (25) En respuesta al mandato de los jefes de Estado o de Gobierno de la Unión establecido en la Declaración de Versalles, la propuesta de la Comisión de un plan REPowerEU se propone eliminar la dependencia de la Unión respecto de la importación de combustibles fósiles de Rusia lo más pronto posible. Con este objetivo, la Comisión se propone determinar, por medio de un diálogo con los Estados miembros, los proyectos, inversiones y reformas a nivel nacional, regional y de la Unión que se consideran más adecuados. Estas medidas están encaminadas a reducir la dependencia global respecto de los combustibles fósiles y a cambiar el origen de las importaciones de combustibles fósiles que hasta la fecha procedían de Rusia.

⁽¹⁸⁾ Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (DO L 231 de 30.6.2021, p. 159).

- (26) Según datos de 2020, Irlanda no importa petróleo crudo ni gas de Rusia. La dependencia de Irlanda del carbón ruso (22 % de las importaciones de carbón) es inferior a la media de la Unión, en un contexto en el que el peso de los combustibles fósiles sólidos en la combinación energética (7,6 %) es también inferior a la media de la Unión. Aunque la exposición al petróleo y al gas rusos de Irlanda es más limitada que la media de la Unión, la actual situación geopolítica y los elevados precios de la energía hacen que sea más urgente que Irlanda intensifique sus esfuerzos de cara a cumplir los objetivos en materia de energías renovables establecidos en su plan nacional de energía y clima. El plan de acción por el clima de Irlanda recoge el ambicioso objetivo de transformar el sistema energético del país de aquí a 2030. Esto permitirá a Irlanda lograr una reducción del 51 % de las emisiones totales de gases de efecto invernadero entre 2018 y 2030. Las reformas necesarias y la magnitud de esta transformación serán considerables, ya que conllevarán desde garantizar la inversión pública y privada necesaria hasta cumplir los compromisos a tiempo. Es necesaria una mejora integral de la infraestructura energética de Irlanda para que el país pueda beneficiarse plenamente de las fuentes de energía renovables y alcanzar sus objetivos climáticos. La creación de un marco de inversión que facilite e incentive la inversión en la transición energética ecológica será clave para reducir la dependencia de los combustibles fósiles. En el caso de las energías renovables, persisten retos en el sistema de planificación y autorización, en particular en lo que se refiere a los prolongados procedimientos de concesión de permisos de planificación y a los largos y costosos procedimientos de recurso. Si se mejora la eficiencia del sistema de planificación y autorización garantizando la disponibilidad de recursos adecuados en todas las fases de los procesos de planificación y simplificando el marco general, podrían acelerarse unos avances a gran escala, lo que a su vez aceleraría la transición ecológica. Además, la ampliación y el refuerzo de la red eléctrica y las infraestructuras de apoyo en lugares clave serán fundamentales para mejorar su estabilidad y reducir la congestión. En particular, unos nuevos interconectores de transporte de electricidad con los países vecinos contribuirán a una mayor seguridad del abastecimiento energético. También será necesario aumentar la capacidad de almacenamiento y desplegar de forma masiva puntos de recarga de vehículos eléctricos. Además, el desarrollo de una estrategia nacional de hidrógeno renovable también ayudaría a diversificar la combinación energética.
- (27) Las medidas de eficiencia energética desempeñarán un papel fundamental en la reducción del consumo de energía. Se necesita un importante ahorro de energía para alcanzar no solo los objetivos climáticos de Irlanda, sino también el objetivo a escala de la Unión de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero en un 55 %. Si bien el plan de acción por el clima va por buen camino, Irlanda se ha quedado rezagada hasta la fecha en lo que respecta a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Al aplicar el principio de «primacía de la eficiencia energética» y buscar un ahorro mediante renovaciones energéticas en profundidad en los edificios, Irlanda podría reducir su dependencia de las importaciones de energía. Si hubiera un mayor número de vehículos eléctricos se podría aprovechar la producción nacional de electricidad en lugar de depender de las importaciones de combustible. Dado que el plan de acción por el clima recoge el objetivo de llegar a un millón de vehículos eléctricos en las carreteras irlandesas de aquí a 2030, se necesitará un importante despliegue de puntos de recarga eléctrica. A fin de ajustarse al paquete de medidas «Objetivo 55», será preciso que Irlanda se fije unos objetivos más ambiciosos en materia de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y fomento de las energías renovables y de la eficiencia energética.
- (28) Aunque la aceleración de la transición hacia la neutralidad desde el punto de vista climático y el abandono progresivo de los combustibles fósiles crearán unos costes de reestructuración significativos en varios sectores, Irlanda puede utilizar el Mecanismo para una Transición Justa en el contexto de la política de cohesión con objeto de disminuir el impacto socioeconómico de la transición en las regiones más afectadas. Irlanda puede además aprovechar el Fondo Social Europeo Plus, establecido por el Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo⁽¹⁹⁾, para mejorar las oportunidades de empleo y reforzar la cohesión social.
- (29) A la luz de la valoración de la Comisión, el Consejo ha examinado el Programa de Estabilidad de 2022, y su dictamen⁽²⁰⁾ se refleja en la recomendación 1.
- (30) Teniendo en cuenta las estrechas interrelaciones entre las economías de los Estados miembros de la zona del euro y su contribución colectiva al funcionamiento de la unión económica y monetaria, el Consejo recomendó que los Estados miembros de la zona del euro tomasen medidas, en particular a través de sus planes de recuperación y resiliencia, encaminadas a aplicar las recomendaciones establecidas en la Recomendación de 2022 sobre la zona del euro. Para Irlanda, lo anterior queda reflejado particularmente en las recomendaciones 1 y 2.

⁽¹⁹⁾ Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013 (DO L 231 de 30.6.2021, p. 21).

⁽²⁰⁾ Con arreglo al artículo 5, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1466/97.

RECOMIENDA a Irlanda que tome medidas en 2022 y 2023 con el fin de:

1. Garantizar que, en 2023, el aumento de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional se ajuste a una orientación general neutra de la política presupuestaria, teniendo en cuenta la continuación del apoyo temporal y específico a los hogares y las empresas más vulnerables frente a las subidas de los precios de la energía y a las personas que huyen de Ucrania. Estar dispuesta a ajustar sus gastos corrientes a la cambiante situación. Aumentar la inversión pública en los ámbitos de las transiciones ecológica y digital y de la seguridad energética teniendo en cuenta la iniciativa REPowerEU, utilizando también el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión. Para el período posterior a 2023, proseguir una política presupuestaria encaminada a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo. Abordar el aumento previsto del gasto en pensiones relacionado con el envejecimiento de la población garantizando la sostenibilidad presupuestaria del sistema público de pensiones.
2. Proceder a la ejecución de su Plan de Recuperación y Resiliencia, de conformidad con los hitos y objetivos incluidos en la Decisión de Ejecución del Consejo de 8 de septiembre de 2021. Presentar los documentos de programación de la política de cohesión 2021-2027 con vistas a finalizar las negociaciones con la Comisión y, seguidamente, iniciar su aplicación.
3. Dirigir esfuerzos al impulso de la economía circular. En particular, desarrollar tanto infraestructuras como políticas para prevenir los residuos y aumentar el contenido reutilizado y reciclado, así como desarrollar un sistema más eficaz para la recogida separada de residuos reciclables, incluidos los residuos biodegradables. Promover circuitos de aguas residuales más seguros y limpios.
4. Reducir la dependencia global respecto de los combustibles fósiles. Acelerar el despliegue de las energías renovables, en particular la energía eólica marina, entre otras cosas mediante la introducción de reformas para mejorar la eficiencia del sistema de planificación y autorización, en particular reduciendo la duración de los procedimientos. Mejorar la infraestructura energética, también para el almacenamiento, y aumentar la estabilidad de la red. Garantizar la rápida aplicación de reacondicionamientos energéticos profundos en los edificios. Acelerar la electrificación del transporte, en particular mediante la instalación de puntos de recarga.

Hecho en Bruselas, el 12 de julio de 2022.

Por el Consejo
El Presidente
Z. STANJURA
